

# TVR

TARJETA DE  
VISITANTE REGIONAL

## ¿PLANEAS VISITAR CHIAPAS, CAMPECHE, TABASCO O QUINTANA ROO?

Si quieres visitar alguna población de estos estados vía terrestre, y estarás en territorio mexicano **hasta por siete días**, te sugerimos tramitar tu Tarjeta de Visitante Regional.

### Beneficios:

- Entradas y salidas múltiples en los estados de la frontera sur (*Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo*)
- Transitar o visitar hasta por siete días las poblaciones de los estados mencionados.
- La TVR es gratuita.
- Tiene una vigencia de 5 años.

### ¿Dónde?

En los pasos fronterizos terrestres de:

**Chiapas:** Carmen Xhan - Gracias a Dios, Ciudad Cuauhtémoc - La Mesilla, Ciudad Hidalgo - Tecún Umán, Talismán-El Carmen, Unión Juárez - San Marcos

**Tabasco:** El Ceibo

**Quintana Roo:** Puente Internacional, Subteniente López



8:00 a  
16:00 hrs



Lunes a  
viernes



2420-3400  
ext. 3460

### Requisitos:

Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento personal de identificación (DPI) o pasaporte en buen estado.
- Tres fotografías, dos de frente y una de perfil derecho con fondo blanco, sin anteojos y sin aretes, tamaño infantil (2.5 x 3 cm)

### \* Notas importantes:

- + Evitar el servicio de tramitadores o gestores. El trámite es personal y gratuito.
- + No se dan fichas o turnos.
- + Con la TVR no se podrá realizar actividades que generen remuneración económica en México.
- + Sólo para ingresos por vía terrestre.

### Procedimiento:

1. Acudir con todos los documentos solicitados a cualquiera de los siete puntos de internación localizados de la frontera Sur.
2. El Agente Federal de Migración cotejará los documentos.
3. Se realizará la captura de datos biométricos como: huellas dactilares, iris, firma y fotografía digital.
4. El agente realizará una entrevista de dictaminación.
5. Una vez analizada la información se dará a conocer sobre la resolución del trámite.
6. En caso de ser aprobada se deberá firmar y plasmar las huellas en los documentos generados durante el trámite migratorio.
7. Finalmente, el Agente Federal de Migración entregará la TVR.



### Menores de edad

- Menores de edad requieren la presencia de sus padres, quienes deberán presentar original y copia de los documentos oficiales que acrediten un vínculo familiar.
- Los certificados de nacimiento de los menores de edad guatemaltecos deberán ser apostillados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.